

INFORME GLOBAL GESTIÓN DE GOBIERNO (2019-2023) PROVINCIA DEL CHACO

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y
VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL
MARCO DE LA LEY 27449 “Ley Micaela”



Unidad de Políticas
para la Igualdad
Vicegobernación



INFORME GLOBAL GESTIÓN DE GOBIERNO (2019-2023) PROVINCIA DEL CHACO

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 27449 “Ley Micaela”

Guía de informe:

1. Introducción: Implementación de la perspectiva de género en el marco del Plan Provincial de Igualdad de Género (2020-2030) y el Plan Provincial de Prevención y Erradicación de las Violencias por Motivos de Género
2. Implementación en el Instituto Provincial para la Administración Pública (IPAP) - abordaje 2020-2023
 - Programa de sensibilización y capacitación territorial.
 - Programa de promotoras y promotores territoriales contra la violencia sexista, provincia del Chaco
3. Capacitación a las fuerzas de seguridad. “Capacitación Marilú”
4. Capacitación conjunta “*Repensarnos en Igualdad*” con el Centro de Estudios de Género y Feminismos “*María Cecilia Baroni*” de la Universidad Nacional del Chaco Austral y el gobierno de la Provincia del Chaco.
5. Plataformas alternativas “*Micaela para la Igualdad*”. Biblioteca digital de género y microprogramas audiovisuales junto a ECOM S.A.
6. Plataforma de capacitación a candidatos y candidatas en el marco de la Ley Provincial N° 3344-Q
7. Programa de capacitación presencial “*Talleres Micaela*” para organismos públicos, empresas del Estado y sindicatos
8. Proyecto de interpretación de Ley Micaela en lenguas indígenas: qom, moqoit y wichi

INTRODUCCIÓN

1. Implementación de la perspectiva de género en el marco del Plan Provincial de Igualdad de Género (2020-2030) y el Plan Provincial de Prevención y Erradicación de las Violencias por Motivos de Género
-

Plan Provincial de Igualdad de Géneros 2020-2030: el desafío de la transversalización

El Plan Provincial de Igualdad de Géneros es una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas, desde todas las áreas de gobierno, tendientes a lograr la igualdad entre los géneros en todo el territorio provincial. El objetivo general del Plan es transversalizar el enfoque de género en las políticas del gobierno provincial para garantizar la igualdad de los géneros y la protección de los derechos humanos para todas las personas, el acceso y ejercicio de los mismos, el pleno desarrollo de sus potencialidades, capacidades individuales y colectivas, así como la prevención y la eliminación de los obstáculos en materia de inequidades de género, en todos los ámbitos del gobierno de la provincia.

En consonancia con los lineamientos internacionales y nacionales en materia de políticas con perspectiva de género, el gobierno de la provincia del Chaco ha asumido el compromiso de transformar estructuralmente el Estado, buscando despojar los sesgos patriarcales que moldean las instituciones públicas que, por deber normativo, es el encargado de gestar estrategias de políticas públicas en pos de contribuir a la conformación de una sociedad más equitativa y justa.

La elaboración de políticas con perspectiva de género presupone el diseño y la puesta en marcha de acciones pensadas de manera sostenible, eficaz, aplicable y perfeccionable en el tiempo, con el objetivo de paliar las desigualdades

a las que se enfrenta el Estado desde sus dependencias e instituciones.

Para ello, la sensibilización y capacitación en perspectiva de género para las y los agentes que tengan la tarea del diseño, elaboración y ejecución de políticas de género, es indispensable. Comprender el fenómeno estructural de las múltiples desigualdades entre los géneros, requiere la revisión, mediante una trayectoria formativa, de patrones socioculturales que han sostenido y perpetuado las desigualdades a lo largo de siglos de historia.

Es allí donde la Ley Micaela cobra un rol central y protagonista como política de estado. La obligatoriedad de la capacitación pesa fundamentalmente sobre quienes han tenido y tendrán la tarea de llevar adelante estas políticas. Solo con la aplicación efectiva de la Ley Micaela es posible transformar las estructuras patriarcales que moldean las instituciones y elaborar políticas públicas que persigan el objetivo de achicar las brechas de desigualdad, garantizar el pleno ejercicio de derechos fundamentales y prevenir, abordar y erradicar las violencias por motivos de géneros.

Es en el marco del Plan Provincial de Igualdad que la provincia del Chaco ha podido desplegar diferentes plataformas de capacitación hacia dentro de las estructuras estatales y hacia fuera con la participación de la sociedad civil. La capacitación de la Ley Micaela significa una obligación para las y los trabajadores estatales y requiere, para su plena efectividad, el ejercicio de este derecho para quienes son beneficiarias y beneficiarios de las políticas públicas del gobierno provincial.

Plan Provincial para Prevenir y Erradicar las Violencias por Motivos de Género 2020-2030.

El Plan de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género de la provincia del Chaco ha sido un aporte específico al diseño institucional que se inició con

el Plan Provincial de Igualdad de Géneros, con el objetivo de generar las condiciones necesarias para prevenir, abordar de forma integral y erradicar las violencias, a través de una serie de acciones concretas que el ejecutivo provincial (periodo 2019-2023) se ha comprometido a llevar adelante para construir una provincia libre de violencias.

Las violencias por motivos de género son el resultado de la desigualdad estructural sobre la cual se han construido las sociedades, instituido la cultura, la educación, la economía y el trabajo. El corpus iuris de derecho internacional en materia de derechos humanos ha declarado, en reiteradas ocasiones, que las violencias por motivos de género atentan directamente sobre la dignidad de las personas y responden a inequidades en el ejercicio de poder y derechos entre varones, mujeres y personas LGTBI+.

Por cuanto, su abordaje debe ser integral, considerando a las violencias como un fenómeno complejo, estructural y multicausal, que impacta sobre la vida, el cuerpo, la salud, la integridad y la posibilidad de desarrollo de condiciones materiales para las mujeres y las personas LGTB+.

El Plan Provincial ha significado la puesta en funcionamiento de un cambio de paradigma histórico, que se asienta sobre la base de la sensibilización y participación democrática de la sociedad, los poderes que componen el Estado, destacadas profesionales y especialistas en la materia, y organizaciones de la sociedad civil. Este Plan, aborda a las violencias desde la perspectiva integral: prevención, atención, sanción y erradicación, bajo los principios de transversalización de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, territorialidad y federalismo y articulación institucional.

El Plan apunta sus acciones hacia la corresponsabilidad social, política e institucional ante la problemática e impulsa la protección integral de las mujeres y LGTB+ que atravesaron o se encuentran atravesando una situación de violencias; esto significa, no sólo la asistencia en la emergencia para resguardar la vida y la integridad, sino la inclusión a un

sistema de protección que diseñe sus estrategias de acompañamiento terapéutico, asistencia y asesoramiento legal a partir de la medición de riesgos victimológicos, garantice el acceso a la justicia y permita la construcción de herramientas que permitan la reconstrucción de la autonomía y la posibilidad de un nuevo proyecto de vida libre de violencias.

De este modo el plan aborda la problemática de las violencias desde distintas dimensiones, entre ellas y la más importante, la implementación real y efectiva de la Ley Micaela, que cobra un rol central, es la principal herramienta de prevención de las violencias que permite conocer el fenómeno, transformar prácticas individuales, asistir a las y los pares y repensar las estructuras institucionales para dar respuestas eficaces y sostenidas. Además, actúa de agente multiplicador y motor de acceso a la información, quienes atraviesen un trayecto formativo de ley Micaela pueden replicar, repensar e informar sobre las acciones estatales que procuran la prevención y erradicación de las violencias por motivos de géneros.

La implementación de la Ley Micaela ha sido el puntapié inicial para la ejecución de las acciones contempladas en los Planes provinciales, como una herramienta estratégica de transformación de patrones socio-culturales que moldean las instituciones, que trascienden los espacios institucionales y que contribuye, esencialmente, a la prevención de las violencias por motivos de género.

2. Implementación en el Instituto Provincial para la Administración Pública (IPAP) - Programa de capacitación 2020-2023

Al inicio de las actividades administrativas del año 2020, se inauguró el curso virtual y autogestionado denominado “FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” a través del Instituto Provincial de la Administración Pública, en cumplimiento de la Ley Nacional N°27.499 “Ley Micaela” y adhesión provincial Ley N°2.997-G “Ley Natalia Samaniego”.

DESTINADO A:

- Agentes de la Administración Pública Provincial del Chaco, de todos los niveles y jerarquías, cualquiera sea su situación de revista.
- Agentes del ámbito municipal de todos los niveles y jerarquías, cualquiera sea su situación de revista.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA:

Con esta propuesta de capacitación, se espera que las personas que se desempeñan en la administración pública provincial, puedan lograr el conocimiento, la sensibilización y la concientización necesaria sobre la temática, conocer las instituciones estatales que trabajan en la misma, y de esta manera, poder convertirse en protagonistas para, desde una perspectiva de género, detectar desigualdades, situaciones de violencia y actuar en consecuencia, interviniendo desde el lugar que les ocupe.

CONTENIDOS:

Para el cual se desarrolló un manual específico de capacitación de tres módulos: introducción a la perspectiva de gé-

nero, normativa vigente referido a los derechos de mujeres y diversidades y violencias patriarcales.

Cabe resaltar que los contenidos son el resultado de un consenso nacional alcanzado entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, los gobiernos provinciales, el Poder Judicial y las Universidades Nacionales de la Argentina. Que, han establecido los lineamientos con contenidos mínimos e indispensables para la implementación de la Ley Micaela.

En la provincia del Chaco, el contenido del Manual Micaela fue elaborado conjuntamente entre la Unidad de Coordinación, Monitoreo y Seguimiento de Políticas para la Igualdad de la Vicegobernación y el Centro de Estudios de Géneros y Feminismos de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

El módulo 1° de introducción a la perspectiva de género aborda los conceptos centrales de estudios de género:

- Introducción a las categorías de sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y sistema sexo-género.
- División sexual del trabajo: tareas reproductivas y productivas. Tareas de cuidado y trabajo doméstico
- El contexto de las tareas: lo público y lo privado. Los roles y estereotipos de género.
- El modelo andocéntrico y concepciones sobre el patriarcado.

El módulo 2° comprende el conjunto de tratados y convenciones internacionales, legislación nacional y provincial para prevenir, atender y erradicar las violencias por razones de género.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belem do Pará- (1994)

- Ley 26171 de Ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW (2006)
- Principios de Yogyakarta (2006)
- 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad (2008)
- Ley 24.714 de Protección Contra la Violencia Familiar (1994)
- Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de salud sexual y procreación responsable (2002)
- Ley 25.929 de Parto Humanizado
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005)
- Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009)

El módulo 3° de Violencias Patriarcales aborda la prevención e intervención de las violencias por motivos de género:

- Dimensiones directa, estructural y cultural de las violencias.
- Análisis de los conceptos legales de la Ley 26.485. Cambios de paradigma: tipos y modos de violencia de género.
- Intervenciones adecuadas: efectos psicológicos y físicos de las distintas formas de violencia.
- Círculo o ciclo de la violencia
- Preguntas frecuentes y servicios asistenciales en la provincia del Chaco.
- Herramientas para una intervención eficaz: mapeos, redes y recursos.

METODOLOGÍA:

Esta capacitación virtual es de modalidad autogestionada, a través de la plataforma virtual de IPAP. Cada participante ad-

ministra su tiempo, estableciendo así su ritmo de aprendizaje, ya que no hay horarios de encuentros sincrónicos en vivo.

El desarrollo del curso se basará en la lectura y reflexión individual de materiales especialmente elaborados para este curso, como así también materiales audiovisuales disponibles en la plataforma virtual, que permitirán reflexionar sobre la temática. Los contenidos se encuentran distribuidos en tres módulos.

Cada módulo se completa con la aprobación de un cuestionario obligatorio. La aprobación del cuestionario del Módulo 1, habilita la realización del siguiente cuestionario, y así sucesivamente hasta el Módulo 3. Para aprobar el curso completo, cada participante deberá aprobar los tres cuestionarios obligatorios.

El ingreso a la plataforma virtual está habilitado durante las 24 horas (dentro de las fechas indicadas por cada cohorte y comisión).

DURACIÓN: 20 hs reloj.

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Instrumento: cuestionario de selección múltiple, en cada módulo.

Criterios para evaluar las actividades de cada módulo:

- Capacidad de comprensión y reflexión sobre los temas abordados.
- La aprobación en tiempo y forma, de los cuestionarios obligatorios.

BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

- Alméras, D. y Calderón, C. (2012). Si no se cuenta, no cuenta: información sobre la violencia contra las mujeres. CEPAL, Naciones Unidas.

- Barrancos, Dora (2007). Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos. Buenos Aires: Sudamericana.
- Di Tullio, Anabella; Penchansky, Celina y Smiraglia, Romina (Comps.) (2020). Feminismos y política. Historia, derechos y poder. Resistencia: Contexto.
- Rico, Nieves (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. CEPAL, Naciones Unidas.
- Segato, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires:Prometeo.

Videos y fuentes de internet:

- DTV. Diputados Televisión. 8 oct. 2019. Ley Micaela: Tu nombre como
- Ley - Spot 02 https://www.youtube.com/watch?v=hj7_HY3096o&t=13s
- HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS. 21 DIC. 2018. LEY 27.499: LEY MICAELA <https://www.youtube.com/watch?v=MqaA2kdmME>
- DTV. DIPUTADOS TELEVISIÓN. 8 OCT. 2019 LEY MICAELA: TU SONRISA COMO
- BANDERA - SPOT 01 <https://www.youtube.com/watch?v=j8Qx4gHoaQk>
- ECONOMÍA FEMINISTA. ESO QUE LLAMAN AMOR ES TRABAJO NO PAGO <https://www.youtube.com/watch?v=vXWtw-FRAOk&t=5s>
- Xama Señal UNSJ. 5 jul. 2018. INICIOS DEL FEMINISMO EN ARGENTINA <https://www.youtube.com/watch?v=9kwtSmp5Kxo>
- Amja prensa. El Camino hacia los Derechos de la Mujer <https://www.youtube.com/watch?v=irgCK9M5kZ0>
- DTV DIPUTADOS TELEVISIÓN. 29 nov. 2019. LEY MICAELA: ¿Cómo se manifiesta la violencia en el ámbito laboral? <https://www.youtube.com/watch?v=Ph3jToqxBm4>

- Lucien Gilabert. 5 jul. 2019. Cortometraje Ley Micaela 2019 https://www.youtube.com/watch?v=_DWM_BSURjg
- NixSubs. Mora Navarro - Libres https://www.youtube.com/watch?v=qLBZtBySq6E&list=RDqLBZtBySq6E&start_radio=1
- <http://genero.defensoria.org.ar/legislacion/legislacion-internacional/>
- <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>
- <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/argentina-5>
- http://www.legislaturachaco.gov.ar/compendio-tematicoviolenacias/tema/4?norma_filter%5Bnumero%5D=&norma_filter%5Btipo_norma%5D=2&norma_filter%5BfechaSancion%5D=&norma_filter%5Bpalabras_clave%5D%5Bde_nominacion%5D=&submit-filter=Buscar

REPORTE GLOBAL IPAP:

Síntesis años 2020-2023:

- 119 comisiones ejecutadas a través de la Plataforma IPAP.
- 3 capacitaciones a máximas autoridades del Poder Ejecutivo
- 3 talleres de sensibilización
- 3 talleres a instituciones deportivas
- 113 jurisdicciones alcanzadas
- **7959 personas participaron de la capacitación**

Resumen ejecutivo:

Categorías de formación	Cursos	Año	Comisiones	Participantes
Curso virtual FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - Ley Nacional N°27.499 "Ley Micaela" y adhesión provincial Ley N°2.997-C "Ley Natalia Samaniego"- AÑO 2023	FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Modalidad tutorada.	2020	19	604
	FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Modalidad tutorada.	2021	47	2868
(Modalidad virtual- 20 hs de dedicación).	FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Modalidad tutorada	2022	46	2152
	FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - Modalidad Auto-gestionado.	2023	7	1931
Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para autoridades superiores del Poder Ejecutivo en cumplimiento con Ley Nacional N°27.499 "Ley Micaela" y adhesión.	1era Capacitación.	2020	1	141
	2da Capacitación.	2021	1	76
	3era Capacitación.	2023	1	44

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS POR
MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 27449 “Ley Micaela”

Otras actividades realizadas relacionadas con la temática.	Talleres de sensibilización.	2021	3	96
	Ley Micaela en Instituciones deportivas.	2021	3	47
Total general			128	7959

Jurisdicciones:

JURISDICCIÓN		CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	961
2	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	774
3	POLICIA PROVINCIAL DEL CHACO	566
4	PODER LEGISLATIVO	565
5	MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO	558
6	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	428
7	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	397
8	DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	245
9	SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN	242
10	TRIBUNAL DE CUENTAS	241
11	INSTITUTO DE COLONIZACIÓN	236
12	SERVICIO PENITENCIARIO Y READAPTACIÓN SOCIAL	209
13	INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO (IDCH)	159
14	INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS (INSSSEP)	152
15	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNEROS	120
16	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO	110
17	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA	96

18	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	85
19	INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO	62
20	SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO. EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP)	60
21	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (ATP)	59
22	MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA GENERAL ROCA	57
23	LOTERIA CHAQUEÑA	52
24	MUNICIPALIDAD DE TRES ISLETAS	50
25	PODER JUDICIAL	48
26	MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS	43
27	MUNICIPALIDAD DE GRAL SAN MARTIN	35
28	MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELISA	30
29	MUNICIPALIDAD DE LA ESCONDIDA	30
30	COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CHACO	27
31	MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA	27
32	MUNICIPALIDAD DE CIERVO PETISO	27
33	MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS	23
34	INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (IPDUV)	23
35	MUNICIPALIDAD DE QUITILIPÍ	21
36	MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INDIO	21
37	INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO	20
38	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO	19
39	SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO. EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SECHEEP)	19
40	MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS	19
41	INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DEL CHACO (IPRODICH)	18

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS POR
MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 27449 “Ley Micaela”

42	ECOM CHACO S.A.	18
43	SECRETARÍA DE MUNICIPIOS	15
44	MUNICIPALIDAD DE SANTA SYLVINA	15
45	MUNICIPALIDAD DE VILLA BERTHET	15
46	MUNICIPALIDAD DE LA VERDE	15
47	INSTITUTO DE AGRICULTURA FAMILIAR Y ECONOMÍA POPULAR	14
48	MUNICIPALIDAD DE AVIA TERAÍ	13
49	MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI	12
50	MUNICIPALIDAD DE TACO POZO	12
51	MUNICIPALIDAD DE FONTANA	11
52	MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS	11
53	MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA	9
54	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA (APA)	9
55	INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)	8
56	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	8
57	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (IIFA)	7
58	MUNICIPALIDAD DE MARGARITA BELEN	7
59	MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA	7
60	MUNICIPALIDAD DE CHARATA	6
61	MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI	6
62	MUNICIPALIDAD DE CORZUELA	6
63	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	5
64	MUNICIPALIDAD DE PUERTO TIROL	5
65	MUNICIPALIDAD DE GANCEDO	5
66	MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	4

67	MUNICIPALIDAD DE CAPITAN SOLARI	4
68	MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INFIERNO	4
69	EJERCITO ARGENTINO	4
70	MUNICIPALIDAD DE COLONIA BENITEZ	3
71	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	3
72	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA Y SERVICIOS PÚBLICOS	3
73	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA	3
74	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL	3
75	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	3
76	INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	3
77	MUNICIPALIDAD DE EL ESPINILLO	3
78	MUNICIPALIDAD DE PUERTO BERMEJO	3
79	MUNICIPALIDAD DE PUERTO EVA PERON	3
80	VICEGOBERNACIÓN	3
81	ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO	3
82	MUNICIPALIDAD DE HERMOSO CAMPO	3
83	MUNICIPALIDAD DE LA TIGRA	3
84	SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO	3
85	FISCALÍA DE ESTADO	2
86	MUNICIPALIDAD DE BASAIL	2
87	MUNICIPALIDAD DE COLONIA POPULAR	2
88	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL BERMEJO	2
89	MUNICIPALIDAD DE COTE LAI	2
90	MUNICIPALIDAD DE SAMUHU	2
91	TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	2
92	MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO	2

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS POR
MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 27449 "Ley Micaela"

93	UNNE-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOR-DESTE	2
94	UNCAUS-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	2
95	MUNICIPALIDAD DE LA LEONESA	1
96	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO BARRANQUERAS	1
97	SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR	1
98	CAPACITADORES	1
99	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR (IDRAF)	1
100	INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES	1
101	SECRETARÍA DE INVERSIONES, ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN	1
102	INSTITUCIÓN SUBVENCIONADA POR EL ESTADO PROVINCIAL	1
103	MUNICIPALIDAD DE COLONIA UNIDAS	1
104	MUNICIPALIDAD DE FUERTE ESPERANZA	1
105	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAPDEVILA	1
106	MUNICIPALIDAD DE GENERAL VEDIA	1
107	INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS (INSSSEP) PASIVOS	1
108	MUNICIPALIDAD DE MAKALLE	1
109	INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO (IDACH)	1
110	MUNICIPALIDAD DE ISLA DEL CERRITO	1
111	SAN LUIS-PODER JUDICIAL	1
112	SANTA FE - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1
113	UNNE - FACULTAD DE HUMANIDADES	1
TOTAL GENERAL DE PARTICIPANTES		7273

3. Capacitación a las fuerzas de seguridad. “Capacitación Marilú”

CAPACITACIÓN CONJUNTA A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Programa de formación a la Policía de la Provincia del Chaco en conjunto con la Escuela de Policías y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia en abordaje psicosocial en la toma de denuncia con perspectiva de géneros desde el mes de marzo a mayo del año 2020.

DESTINADO A:

- Comisarios
- Oficiales de comisarías
- Organismos intervinientes en caso de violencias de género

METODOLOGÍA

Estos encuentros de modalidad virtual y sincrónica se llevaron adelante una vez por semana con todas las comisarías de la provincia, donde además participaron representantes del Poder Judicial, representantes del Poder Ejecutivo provincial, representantes de las áreas de mujeres, géneros y diversidades y de áreas de niñez, adolescencia y familias de los gobiernos municipales.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA:

Con este Programa de capacitación conjunta se propuso sensibilizar y apostar a la comprensión del fenómeno de las violencias de género desde una perspectiva de derechos humanos para que la atención policial e interinstitucional sea eficaz, respetuosa y no revictimizante. Asimismo, se propuso el fortalecimiento de la red institucional interviniente ante casos de violencias por motivos de género.

CONTENIDOS:

Para la sensibilización, comprensión y actuación correspondiente de las instituciones se abordó, en cada encuentro:

- Manual de Ley Micaela de la provincia del Chaco.
- La Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
- La Ley provincial N° 6548 “Protocolo de Actuación Policial ante situaciones de Violencia contra las Mujeres”
- La Ley provincial N° 1886 - M de adhesión a la Ley Nacional 26.485

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Presentismo del 60% y participación activa. La propuesta pedagógica apunta a dinámicas de taller, para habilitar el diálogo y permitir la participación.

DURACIÓN:

4 hs reloj

SÍNTESIS EJECUTIVA:

ENCUENTROS	LOCALIDADES	PARTICIPANTES POR DEPENDENCIA	TOTAL DE PARTICIPANTES
PRIMER ENCUENTRO REGIÓN I Y II - 09/09/2020	Castelli, Tres Isletas y Miraflores Región Impenetrable Total: 3 municipios	Comisaría región I y II	23
		Justicia de Paz y Faltas	
		Subse. de Igualdad y Géneros gob. Municipal	
		Juzgados N.A.yF N° 1 y N° 2	

		Secretaría So- cio-Asistencial y Penal Juvenil JNAYF N° 1	
SEGUNDO ENCUENTRO REGIÓN III - 16/09/2020	Sáenz Peña, La Tigra, Concep. Bermejo, Avia Terai, Taco Pozo, Napenay y Pampa del Infierno Total: 7 municipios	Comisarías Re- gión III	47
		Poder Judicial (equipos inter- disciplinarios penal)	
		Justicia de Paz y Faltas	
		Representan- tes de áreas de género y NNyA de Gob. Municipi- pales	
TERCER ENCUENTRO REGIONES IV Y V -23/09/2020	Presidencia de la Plaza, General San Martín, Laguna Limpia, Pampa del Indio, Pcia. Roca, Machagai Total: 6 municipios	Comisarías Re- gión IV y V	57
		Poder Judicial: Fisc. N° 3; Equi- po interdiscipli- nario de NNyA 3° circunscrip- ción; Asesoría N° 1;	
		Justicia de Paz y Faltas	
		Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la víctima y a la ciudadanía	
		Representan- tes de áreas de género y NNyA de Gob. Municipi- pales	

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS POR
MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 27449 “Ley Micaela”

CUARTO ENCUENTRO 30/09/20 - REGIONES VI Y VII	Capitan Solari, La Escondida y Puerto Bermejo Total: 6 municipios	Comisarías Re- gión VI y VII	25
		Justicia de Paz y Faltas	
		Concejo Deli- berante de La Escondida	
		Representantes de áreas de gé- nero y NNyA de Gov. Municipales	
QUINTO ENCUENTRO 07/10/2020 REGIONES VIII Y IX	Villa Angela, Charata, Cote Lai, Coronel Du Graty, La Clotilde, Las Breñas y Corzuela Total: 8 municipios	Comisarías Re- gión VIII y IX	51
		Justicia Paz y Faltas	
		Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y ala Ciudadanía)	
		Representan- tes de áreas de género y NNyA de Gov. Muni- cipales	
SEXTO ENCUENTRO 14/10/20 REGION X	Fontana, Puerto Vilelas, Puerto Tiroi, Barranqueras, Colonia Benitez y Margarita Belen. Total: 6 municipios	Comisarías región X	62
		Justicia de Paz y Faltas	
		Consejo Delibe- rante de la Mun. Fontana	
		Representan- tes de áreas de género y NNyA de Gov. Muni- cipales	
TOTAL GENERAL DE PARTICIPANTES:			265

CAPACITACIÓN MARILU A AGENTES POLICIALES DEL SERVICIO 911

Dispositivo “Marilú”: se trató de una instancia formativa que nació de los familiares de Marilú Robledo, una joven chaqueña de 27 años víctima de femicidio en octubre del año 2021, luego de haber hecho numerosas denuncias en sede policial. Acompañados por el Colectivo Ni Una Menos acercaron a la Unidad de Políticas para la Igualdad de la Vicegobernación una propuesta del que surgió Dispositivo “Marilú” en la órbita del Departamento 911 de la Policía de la Provincia del Chaco, con el objetivo de articular las intervenciones entre la Policía de la Provincia del Chaco, Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia del Chaco.

Se materializó mediante una firma de Resolución Conjunta para la sensibilización y capacitación en perspectiva de géneros y violencia contra las mujeres de 350 agentes del dispositivo de emergencia 911 que depende de la Jefatura de Policía de la provincia del Chaco.

PARTICIPANTES

385 agentes de las fuerzas de seguridad de la Policía de la Provincia del Chaco que prestan servicios en el servicio de emergencia 911.

METODOLOGÍA

Presencial

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

Sensibilización, comprensión y herramientas para abordar las emergencias desde la perspectiva de géneros y de derechos humanos para resguardar la vida, la integridad física, sexual y psicológica ante una denuncia de violencias de género o ante la violación de una medida proteccional como el botón antipánico. Asimismo, se buscó el fortaleci-

miento interinstitucional de los organismos intervinientes ante casos de violencias por motivos de géneros.

CONTENIDOS

Para la sensibilización, comprensión y actuación correspondiente de las instituciones se abordó, en cada encuentro:

- Manual de Ley Micaela de la provincia del Chaco.
- La Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
- La Ley provincial N° 6548 “Protocolo de Actuación Policial ante situaciones de Violencia contra las Mujeres”
- La Ley provincial N° 1886 - M de adhesión a la Ley Nacional 26.485

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Presentismo del 60% y participación activa. La propuesta pedagógica apunta a dinámicas de taller, para habilitar el diálogo y permitir la participación.

DURACIÓN 15 horas reloj

SÍNTESIS EJECUTIVA

EJES POR ENCUENTRO	CONTENIDO	PARTICIPANTES
1º Encuentro. Clase teórica	Introducción a la perspectiva de género: sistema sexo-género, roles y estereotipos de género, androcen-trismo y patriarcado. Violencias patriarcales; vulneraciones de	390

	<p>los colectivos LGTBI+; El ciclo de las violencias; Masculinidad y violencias: mitos y creencias, incidencia socio-cultural. Violencia estructural: instituciones y organizaciones</p>	
<p>2° Encuentro. Clase teórica</p>	<p>Marco normativo internacional en materia de derechos humanos y géneros; leyes nacionales dictadas en su defecto; leyes provinciales. Ejercicio de derechos y garantías institucionales</p>	<p>370</p>
<p>3° Encuentro. Clase teórico - práctico.</p>	<p>Apertura de rondas para participación, reflexión y ejes prácticos para la modificación de acciones, patrones y conductas que perpetúan las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ y obstaculizan la debida protección que le compete al Estado</p>	<p>372</p>
<p>4° Encuentro. Clase teórica.</p>	<p>Mecanismos de protección estatal: competencias del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y la Policía de la provincia del Chaco. Medidas judiciales, medidas proteccionales, protocolos y buenas prácticas. Ley provincial N° 6548 "Protocolo de Actuación Policial ante situaciones</p>	<p>370</p>

	de Violencia contra las Mujeres”	
5° Encuentro. Clase teórico - práctico	Manual de buenas prácticas: construcción de un Manual de Buenas Prácticas para un abordaje ante la emergencia con perspectiva de género y respetuoso de los derechos humanos que pongan en resguardo la vida y la integridad física de las mujeres y personas LGTBI+ en situación de violencias por motivos de géneros en todo el territorio provincial	368
TOTAL GENERAL DE PARTICIPANTES:		370

4. Programa de sensibilización y capacitación territorial.

Programa de promotoras y promotores territoriales contra la violencia sexista, provincia del Chaco

El Programa de promotoras y promotores territoriales en contra de la violencia

sexista para la Provincia del Chaco ha sido creado mediante el Decreto Provincial

N°1027/2020, durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

Este programa promovió la participación de la comunidad para la promoción y difusión de los derechos humanos de

las mujeres, identidades diversas y disidentes, así como la detección y prevención de las violencias machistas. De esta manera, se buscó reforzar los lazos comunitarios, promoviendo el pleno goce de los derechos de la comunidad en su conjunto, mediante el dictado de capacitaciones, programas y talleres con perspectiva de género y derechos humanos. Para las instituciones democráticas, resulta indispensable la labor de quienes se capacitan y contribuyen a la construcción de una sociedad más igualitaria para todas, todes y todos. Las promotoras y promotores territoriales llevan a cabo la tarea fundamental de acercar y compartir información en organizaciones sociales, redes locales, escuelas y talleres populares, donde acompañan a la población LGTBI+ y a mujeres en situación de violencia.

CONTENIDO

Se diseñó y entregó a cada participante un Manual de Buenas Prácticas, que recoge los contenidos de la Ley Micaela e incorporó una sección de preguntas frecuentes y guía de acompañamiento a personas en situación de violencias por motivos de género.

Se ejecutó de manera virtual desde septiembre del 2020 hasta el mes de noviembre del 2021, con dos encuentros semanales. El dictado y capacitación estuvo a cargo de manera conjunta de la Unidad de Coordinación, Monitoreo y Seguimiento de Políticas de Igualdad de la vicegobernación, la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y el Centro de Estudios de Géneros y Feminismos “Maria Cecilia Baroni” de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

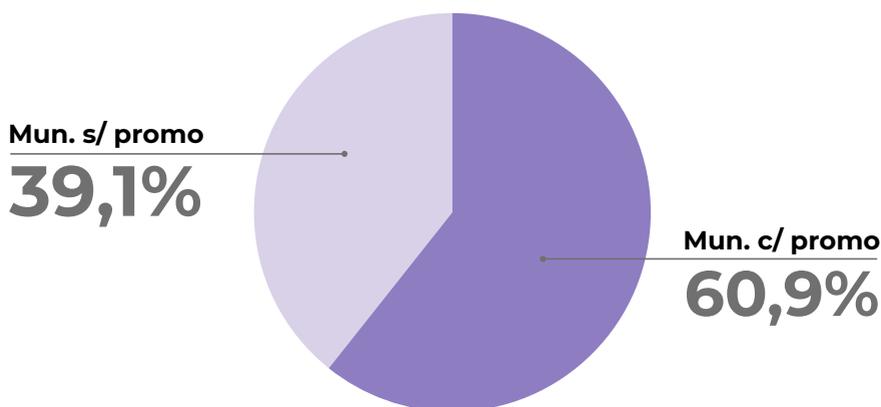
Presentismo del 60% y participación activa. La propuesta pedagógica apunta a dinámicas de taller, para habilitar el diálogo y permitir la participación.

DURACIÓN: 6 horas reloj

RESUMEN EJECUTIVO

PERIODO	CICLOS	PARTICIPANTES	FINALIZARON
2020	7	380	190
2022	10	460	210
TOTAL			400
Cantidad de localidades participantes:			42 de 70

Promotorxs en las localidades



-
5. Capacitación conjunta “*Repensarnos en Igualdad*” con el Centro de Estudios de Género y Feminismos “*María Cecilia Baroni*” de la Universidad Nacional del Chaco Austral y el gobierno de la Provincia del Chaco.
-

Realizado en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre la Unidad de Políticas de Igualdad de la Vicegobernación, la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y el Centro de Estudios de Género y Feminismos “*María Cecilia Baroni*” de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Este Convenio de Colaboración y Cooperación mutua permitió la elaboración conjunta de guías, manuales, protocolos, programas de capacitación y sensibilización hacia dentro de las instituciones públicas y privadas como hacia la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil.

El Programa “(Re)pensarnos en Igualdad” inició en el año 2020 y constó de capacitaciones situadas y focalizadas a consejos profesionales, sindicatos, asociaciones comunitarias y clubes sociales y deportivos.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

La propuesta buscó trascender los límites de obligatoriedad de la Ley 27.499 “Ley Micaela” y sensibilizar, capacitación y repensar modos y prácticas igualitarias en instituciones que, por sus campos de acción, son agentes replicadores de información, organización o representación de distintos sectores. Ningún campo resulta neutral a la desigualdad y las violencias de género, es por ello, que a partir del criterio institucional de corresponsabilidad entre Programa extendió su participación a sectores no estatales o no exclusivamente estatales.

CONTENIDOS

Los ejes temáticos abordados fueron:

- a) introducción a la perspectiva de género
- b) marco normativo internacional y nacional de los derechos de las mujeres y diversidades
- c) prevención y abordaje de las violencias por motivo de género

El material de apoyo y lectura obligatoria fue el Manual Ley Micaela y la Guía de Buenas Prácticas del Programa de Promotoras y Promotores Territoriales de Lucha contra la Violencia Sexista, ambos elaborados, producidos y diseñados por el Gobierno de la Provincia del Chaco en colaboración la UNCAUS.

METODOLOGÍA:

Tres encuentros híbridos (presenciales y virtuales) por institución u organismo, con dinámica de taller para la reflexión y participación de las personas inscriptas.

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Presentismo del 60% y participación activa. La propuesta pedagógica apunta a dinámicas de taller, para habilitar el diálogo y permitir la participación.

DURACIÓN: 9 hs reloj.

RESUMEN EJECUTIVO:

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	DURACIÓN	PARTICIPANTES
Consejo Profesional de Abogacía y Procuradores de la primera circunscripción judicial de Resistencia	Virtual Plataforma virtual de UN-CAUS Aprobado por Resolución No 376/2020-R.	12 hs reloj	272
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Chaco	Híbrido. Presencial y virtual	12 hs reloj	75
Confederación General del Trabajo (CGT) delegación Chaco	Híbrido. Presencial y virtual	9 hs reloj	35
TOTAL GENERAL DE PARTICIPANTES			382

-
6. Plataformas alternativas “*Micaela para la Igualdad*”. Biblioteca digital de género y microprogramas audiovisuales junto a ECOM S.A.
-

BIBLIOTECA DIGITAL DE GÉNERO

Se trata de una biblioteca en formato virtual para el acceso público al material bibliográfico en clave de género desarrollado en la provincia del chaco y en todo el mundo.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

El acceso libre, gratuito y de calidad a material de literatura, de estudio e investigación en materia de género y teorías feministas, para la información y participación de la sociedad en la transformación del Estado, buscando afianzar el criterio de corresponsabilidad ante la desigualdad y las violencias por motivos de género.

DESTINATARIOS

Sociedad civil en su conjunto

CONTENIDO

La misma cuenta con diversas secciones:

1. **Publicaciones:** en la cual se encuentran los cuadernillos desarrollados en la provincia del Chaco con todas las herramientas y políticas públicas llevadas adelante para el abordaje integral de las violencias por motivos de géneros, como el Manual Micaela, la Guía de buenas prácticas del Programa de promotoras y promotores territoriales en contra de la violencia sexista para la Provincia del Chaco - 2020-2023, el Plan provincial para prevenir y erradicar las violencias por motivos de géneros, el Plan Provincial de Igualdad de Géneros, además de una se-

rie de publicaciones del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación con herramientas útiles para el abordaje territorial de estas violencias. Actualmente cuenta con 46 publicaciones disponibles.

2. **Libros:** incluye un amplio acervo de libros universales de la literatura feminista. Actualmente están disponibles 45 libros de acceso gratuito y universal.
3. **Videoteca:** con material audiovisual didáctico e informativo para uso libre y gratuito. Entre ellos la serie de microprogramas “*Micaela para la Igualdad*” producidos en su totalidad por el gobierno de la Provincia del Chaco. Actualmente cuenta con 29 videos.
4. **Leyes:** Una de las secciones destacadas de esta biblioteca incluye una serie de leyes provinciales y nacionales que abordan la temática de géneros. Incluye también un manual en forma de guía de lectura fácil que recopila tratados, convenciones, leyes, decretos y resoluciones con un enfoque de géneros, “Recursos normativos sobre géneros y diversidades” confeccionado por la provincia, para democratizar y facilitar los puntos centrales de las leyes en la temática.

Esta plataforma fue desarrollada por la empresa Ecom Chaco para acceso libre y gratuito de toda la provincia. Se han incorporado, además, publicaciones de autorxs chaqueñxs en clave de género que deseen formar parte de la misma.

MICROPROGRAMAS “MICAELA PARA LA IGUALDAD”

Se compone de 10 microprogramas audiovisuales de 6 minutos. El formato propone el desarrollo, de manera sencilla y didáctica, de los conceptos claves para incorporar y comprender la perspectiva de géneros.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

La Ley Micaela disputa sentido desde lo audiovisual. Si bien la Ley establece la capacitación obligatoria para agentes del Estado, resulta fundamental que la sociedad en su conjunto cuente con las herramientas necesarias para repensar las prácticas patriarcales y construir una sociedad más igualitaria. En este sentido, Micaela para la Igualdad es una invitación a abordar las estrategias necesarias para identificar y revertir roles y actitudes que forman parte de esta construcción desigual entre todos, todas y todes.

DESTINATARIOS

Sociedad civil en su conjunto

CONTENIDO

Se compone de una serie de microprogramas de 6 minutos para medios públicos para la divulgación de temáticas abordadas en la Ley Nacional N° 27.499, “Ley Micaela”. El eje transversal de esta serie de capítulos es la perspectiva de derechos humanos y géneros, desde una mirada feminista y decolonial, y tiene como principal objetivo la democratización del conocimiento.

La misma cuenta con la conducción de Julieta Martínez, una joven periodista chaqueña, con el objetivo de generar un lenguaje fresco y descontracturado, con modismos regionales. Además, esta serie cuenta con la participación de diversos invitados/as con el objetivo de incorporar las voces de todos y todas, visibilizando la diversidad cultural y de género en cada uno de los episodios. El recorrido propone una serie de conceptos básicos, sin un orden cronológico establecido, abordados a partir de los recursos propios de la divulgación pedagógica, que son ilustrados con ejemplos sencillos contemplando todas las diversidades. Esta serie de microprogramas se pueden ver en la pantalla de Chaco tv y oírse a través de Radio Provincia. Se encuentran también disponibles en la sección videoteca de la Bibliote-

ca provincial de Género de la provincia del Chaco.

Cabe resaltar que la elaboración de contenidos, la conducción, producción y edición es en su totalidad del gobierno provincial, con el apoyo de la Dirección de Medios Públicos de la empresa estatal ECOM S.A.

CONTENIDO

EJES TEMÁTICOS:

1. ¿Qué es el patriarcado?
2. ¿Qué es la violencia de género?
3. Violencia en el noviazgo
4. Tareas de cuidado
5. Estereotipos de belleza
6. Modelos de masculinidad
7. ¿Qué es el feminismo?
8. ¿A qué se mal denomina Chineo?
9. Embarazo no intencional en la adolescencia
10. Diversidad Sexual

7. Plataforma de capacitación a candidatos y candidatas en el marco de la Ley Provincial N° 3344-Q

La Ley Provincial N° 3344-Q modificó el Código Electoral vigente para los procesos electorales provinciales y municipales (Ley Provincial N° 834-Q) e incorporó los artículos 55° bis, ter y quáter. Fue sancionada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco en el mes de marzo del año 2021 y fue promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Prov. N° 796/21 el 8 de abril del mismo año.

A través de la incorporación los artículos 55° bis, ter y quáter a la Ley 834-Q, por unanimidad la Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia del Chaco, estableció como re-

quisito para ser pre-candidata/to y candidata/o la capacitación en género y violencia contra las mujeres, considerando falta grave su incumplimiento.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

La plataforma de capacitación está destinada a quienes aspiran a ocupar un cargo de toma de decisión ejecutivo o legislativo. Para que, previo a la asunción al cargo cuente con la categoría de análisis desde la perspectiva de género que le permita reconocer las desigualdades, sus efectos y las violencias patriarcales a los fines de conducir las decisiones políticas y de implementación de política pública a achicar brechas de desigualdad y prevenir, sancionar y erradicar las violencias de géneros desde un ámbito en particular.

METODOLOGÍA

Virtual y autogestiva mediante una Plataforma digital disponible en Tu Gobierno Digital.

CONTENIDOS

La Secretaría de Derechos Humanos y Géneros con la colaboración de la Unidad de Políticas para la Igualdad de la vicegobernación y el Centro de Estudios de Género y Feminismo “Maria Cecilia Baroni” de la Universidad Nacional del Chaco Austral, desarrolló una serie de clases audiovisuales e incorporó el material desarrollado para la capacitación obligatoria que establece la Ley 27.499 “Ley Micaela” a una Plataforma Digital de Capacitación desarrollada por la empresa ECOM S.A.

- Manual Ley Micaela provincia del Chaco
- Guía de Buenas Prácticas del Programa de Promotoras y Promotores Territoriales de Lucha contra la Violencia Sexista
- Guía de lectura fácil de instrumentos internacionales de derechos humanos, legislación internacional y nacional en materia de derechos de mujeres y diversidades

- 3 clases audiovisuales: Introducción a la perspectiva de género a cargo de las especialistas Romina Smiraglia y Anabella Di Tullio (UNCAUS); marco normativo internacional y nacional a cargo de la Dra. Nahir Barud (Litigios Estrategicos, Secretaria de DDHH y Géneros) y Violencias Patriarcales a cargo de la Lic. Jazmin Steuer di Giusti (UNCAUS).

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Instrumento: cuestionario de selección múltiple, en cada módulo.

Criterios para evaluar las actividades de cada módulo:

- Capacidad de comprensión y reflexión sobre los temas abordados.
- La aprobación en tiempo y forma de los cuestionarios obligatorios.

CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO PARA PRE-CANDIDATURA O CANDIDATURA

Conforme lo normado por La Ley Provincial N° 3344-Q (modificatoria del Código Electoral vigente). Las personas que aspiren a la carrera electoral deben presentar en tiempo y forma el certificado de aprobación satisfactoria del curso de capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres. Esta se perfecciona con la aprobación del curso y la entrega del certificado que la misma Plataforma otorga una vez finalizada la trayectoria formativa.

RESUMEN EJECUTIVO

RECORTE TEMPORAL	PARTICIPANTES
1° de diciembre del 2022 - 6° de noviembre del 2023 11 meses	3835
TOTAL GENERAL DE PARTICIPANTES	3835

8. Programa de capacitación presencial “Talleres Micaela” para organismos públicos, sindicatos y empresas del Estado

Se trata de una iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y la Unidad de Políticas para la Igualdad de la Vicegobernación de sensibilización y capacitación obligatoria en Ley Micaela 27499. En este marco, en la órbita de la Secretaría se conformó un equipo técnico de trabajo para la realización de talleres presenciales.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA:

Sensibilización, capacitación y reflexión sobre estereotipos y mandatos de géneros que perpetúan la desigualdad en espacios laborales e interpersonales, en espacios institucionales, de organización y representación. Comprensión del fenómeno complejo de las violencias por motivos de géneros, estrategias de prevención, abordaje y erradicación situada. Construcción de herramientas concretas para la identificación y erradicación de la desigualdad y de protocolos de actuación ante casos de violencias de géneros y violencias laborales por motivos de géneros.

METODOLOGÍA:

Talleres presenciales en sedes institucionales

CONTENIDOS:

- Manual Ley Micaela provincia del Chaco
- Guía de Buenas Prácticas del Programa de Promotoras y Promotores Territoriales de Lucha contra la Violencia Sexista
- Guía de lectura fácil de instrumentos internacionales de derechos humanos, legislación internacional y nacional

en materia de derechos de mujeres y diversidades

- Microprogramas “Micaela para la Igualdad”
- Audiovisuales interactivos cortos

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Instrumento: trabajo integrador final individual o grupal

Criterios para evaluar las actividades de cada módulo:

- Capacidad de comprensión y reflexión sobre los temas abordados.
- La aprobación en tiempo y forma de los cuestionarios obligatorios.

DESTINATARIOS:

Participantes de organismos públicos, empresas del Estado y sindicatos que se hayan inscripto satisfactoriamente mediante formulario de google drive.

RESUMEN EJECUTIVO

ORGANISMO	CONTENIDOS	PARTICIPANTES - INSCRIP-TAS/OS/ES	PARTICIPANTES - APROBA-DAS/OS/ES
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Mod. 1: introducción a la perspectiva de género	112	30
	Mod. 2: Marco normativo internacional de ddhh, legislación nacional y provincial		
	Mod. 3: Violencias Patriarcales. Comprensión del fenómeno, estrategias de		

	<p>prevención, abordaje y sanción</p> <p>Mod. 4: Violencias laborales. Diferencia entre conflictos y violencias. Violencias laborales por motivos de género, estrategias de prevención, abordaje y sanción</p>		
<p>UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA PROVINCIA UPCP</p> <p>Sindicato de trabajadoras/os/es estatales</p>	<p>Mod. 1: introducción a la perspectiva de género</p> <p>Mod. 2: Marco normativo internacional de ddhh, legislación nacional y provincial</p> <p>Mod. 3: Violencias Patriarcales. Comprensión del fenómeno, estrategias de prevención, abordaje y sanción</p> <p>Mod. 4: Violencias laborales. Diferencia entre conflictos y violencias. Violencias laborales por motivos de género, estrategias de prevención, abordaje y sanción</p>	300	58

CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIAS POR
MOTIVOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 27449 “Ley Micaela”

<p>ECOM S.A. Empresa de Servicios</p>	<p>Mod. 1: introducción a la perspectiva de género</p>	<p>86</p>	<p>48</p>
	<p>Mod. 2: Marco normativo internacional de ddhh, legislación nacional y provincial</p>		
	<p>Mod. 3: Violencias Patriarcales. Comprensión del fenómeno, estrategias de prevención, abordaje y sanción</p>		
	<p>Mod. 4: Violencias laborales. Diferencia entre conflictos y violencias. Violencias laborales por motivos de género, estrategias de prevención, abordaje y sanción</p>		
<p>MÁXIMAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS</p>	<p>Mod. 1: introducción a la perspectiva de género</p>	<p>131</p>	<p>62</p>
	<p>Mod. 2: Marco normativo internacional de ddhh, legislación nacional y provincial</p>		
	<p>Mod. 3: Violencias Patriarcales.</p>		

	Comprensión del fenómeno, estrategias de prevención, abordaje y sanción		
COMITE PROVINCIAL CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES	Mod. 1: introducción a la perspectiva de género	39	29
	Mod. 2: Marco normativo internacional de ddhh, legislación nacional y provincial		
	Mod. 3: Violencias Patriarcales. Comprensión del fenómeno, estrategias de prevención, abordaje y sanción		
TOTAL GENERAL DE PARTICIPANTES:		668	-
TOTAL GENERAL DE APROBADOS:		-	227

9. Proyecto de interpretación de Ley Micaela en lenguas indígenas: qom, moqoit y wichi

Este proyecto consiste en la realización de tres audiovisuales en lenguas qom, moqoit y wichi que aborden las experiencias y saberes de las mujeres indígenas en Chaco a partir del proceso de interpretación y traducción de los contenidos sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres utilizados en las capacitaciones en el marco de

la Ley Micaela. Este proyecto cuenta con el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones y el apoyo técnico de la Fundación Napalpí.

CONTRIBUCIÓN ESPERADA

La finalidad del presente estudio es producir la adecuación de los contenidos de la Ley Micaela a las comunidades indígenas qom, moqoit y wichí. Se busca generar un abordaje intercultural que considere los modos de representar la violencia, los lugares y modalidades en que la misma se produce y reproduce, como también, posibilitar la identificación de herramientas existentes desde el Estado (contemplando los diferentes territorios) para la prevención o contención en caso de experiencias de violencia hacia las mujeres indígenas de la provincia del Chaco.

METODOLOGÍA

Audiovisuales de acceso público, gratuito y universal para la divulgación en territorios indígenas y criollos. Cabe resaltar que la elección del dispositivo audiovisual no es azarosa, sino que radica en darle prioridad a los procesos de oralidad (por sobre la escritura) como un modo legitimado y tradicional en las prácticas comunicativas y de transmisión de saberes en las comunidades indígenas de la provincia del Chaco.

Resulta pertinente resaltar que los procesos de interpretación no serán una traducción textual, tan solo el pasaje de una lengua a otra, sino que serán abordados como un proceso de reflexión en torno a los significados que un concepto representa en el horizonte de sentidos, en este caso, de las comunidades indígenas del Chaco. Es por ello que en este proyecto serán centrales los procesos de revisión, producción, análisis e intercambio colectivo e intercultural de los contenidos a ser abordados para su interpretación.

OBJETIVOS

Objetivo general

A partir de la formación, reflexión e intercambio con mujeres intérpretes qom, moqoit y wichí sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres indígenas, producir materiales audiovisuales que puedan orientar políticas públicas para la prevención y disminución de las violencias hacia mujeres indígenas en la provincia del Chaco.

Objetivos específicos

- Realizar reuniones de formación, reflexión e intercambio sobre la Ley Micaela con mujeres intérpretes qom, moqoit y wichí.
- Producir contenidos que puedan ser herramientas para procesos formativos y de divulgación sobre temática de género y violencia contra las mujeres indígenas.
- Producir tres audiovisuales en lenguas qom, moqoit y wichí (uno por cada lengua) sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres indígenas, en función de los procesos de interpretación específicos de cada pueblo en su territorio.

ALCANCE

El proyecto se estructura en cuatro etapas que contempla instancias de formación, producción de guiones, rodaje, posproducción de los audiovisuales. Los productos finales del proceso serán tres audiovisuales de aproximadamente 5 (cinco) minutos cada uno, en las lenguas qom, moqoit y wichí sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres indígenas, realizados en función de las discusiones y análisis de las mujeres indígenas intérpretes y los intercambios en el territorio.

ÁREA DE ESTUDIO

La Ley Micaela y su adecuación y traducción a las lenguas qom, moqoit y wichí. Se trabajará con dos mujeres intérpretes qom, tres mujeres intérpretes moqoit y dos mujeres wichí de Chaco en la búsqueda de analizar e interpretar y traducir los contenidos sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres indígenas. A partir de la traducción de estas intérpretes y los productos audiovisuales realizados se generará una instancia de intercambio con cada comunidad.

PLAN DE TAREAS

El proyecto se desarrollará en un plazo de 6 meses y estará dividido en cuatro etapas que contemplan instancias de formación, producción de guiones, rodaje y posproducción para obtener como producto final los 3 audiovisuales. Como actividad transversal a todo el trabajo se realizará un registro escrito in situ, descriptivo de todo lo que se vivencie y suscite en cada encuentro (virtual o presencial).

Etapas:

Etapas 1: Formación, socialización y reflexión en torno a la perspectiva de género desde una mirada intercultural en la provincia del Chaco.

- 1.1 Realización de 5 (cinco) talleres presenciales de lectura grupal y reflexión sobre los contenidos abordados en el cuadernillo de Ley Micaela de la provincia del Chaco, con participación del equipo de talleristas de Ley Micaela, las mujeres intérpretes de las lenguas qom, moqoit y wichí, una representante del equipo audiovisual y la encargada de realizar los registros escritos.

Tema a tratar: ¿Por qué capacitarse en el Estado en temática de género y violencia contra las mujeres?; introducción a la perspectiva de género: palabras claves y sus definiciones; normativa vigente referida a los derechos de las mu-

jeros y diversidades; violencias patriarcales: prevención e intervención.

Modalidad: 2 (dos) talleres dos días consecutivos con un aproximado de 16 horas en total; 3 (tres) talleres individuales de 8 hs cada uno.

Metodología: Exposición de talleristas e Instancias grupales de deliberación que posibiliten la reflexión en torno a ¿qué contenidos deberían incluir un abordaje intercultural de la perspectiva de género?

- 1.2. Síntesis, categorización y registro escrito en las lenguas qom, moqoit y wichí de los contenidos trabajados sobre el abordaje intercultural de la perspectiva de género en la provincia del Chaco.

Metodología: Talleres presenciales de registro y categorización del contenido suscitado a partir de los talleres de lectura grupal y reflexión. Explicitación y socialización de primeras síntesis en los cuadernos-bitácoras de las intérpretes. Formarán parte de este proceso las mujeres intérpretes, la encargada del registro escrito y las talleristas de Ley Micaela.

- 1.3. Análisis para la traducción/interpretación de los contenidos en las lenguas qom, moqoit y wichí.

Metodología: Talleres grupales de deliberación, equipo de talleristas de Ley Micaela, las mujeres intérpretes de las lenguas qom, moqoit y wichí, una representante del equipo audiovisual y la encargada de realizar los registros escritos.

- 1.4. Búsqueda/Indagación de contenidos no contemplados para el abordaje intercultural de la perspectiva de género en Chaco.

Metodología: Investigación bibliográfica y documental sobre contenidos respecto a perspectiva de género intercultural.

- 1.5. Intercambio de contenidos con el equipo audiovisual y primeras reflexiones en torno a la primera etapa de formación.

Metodología: Reuniones virtuales semanales de lo trabajado en los talleres de formación con el equipo audiovisual.

- 1.6. Síntesis de la primera etapa: Tres documentos escritos sobre los principales temas y contenidos a trabajar en los tres documentales. Es decir, una suerte de resumen de contenido que ayuden a comenzar a elaborar los guiones.

ETAPA 2: Producción y socialización de guiones

- 2.1. Síntesis del proceso de formación y producción de guiones provisorios diferenciados por lengua (1 guión qom, guión moqoit, 1 guión wichí)

Metodología: En función del documento escrito de la primera etapa se realizarán encuentros de trabajo entre equipo de talleristas de Ley Micaela, intérpretes indígenas y equipo audiovisual para la realización de los tres guiones haciendo hincapié en la traducción a cada lengua.

- 2.2. Realización de tres talleres (1 por lengua) y registro de los guiones en el territorio.

Metodología: se presentará en territorio los contenidos seleccionados y adecuados a las lenguas qom, moqoit y wichí. Se prevé registro, evaluación e inclusión de temáticas no contempladas. En cada taller participarán las mujeres intérpretes, el equipo de talleristas de Ley Micaela, integrantes del equipo de audiovisualistas y la encargada de los registros escritos junto a mujeres cercanas y pertenecientes a las redes de mujeres intérpretes (ancianas de la comunidad, maestras, familiares, etc.) se estima aproximadamente 20 mujeres en cada instancia territorial.

- 2.3. Realización de los guiones definitivos.

Metodología: Encuentro virtual de finalización y socialización de guiones finales con equipo audiovisual.

ETAPA 3: Preproducción, rodaje y montaje

- 3.1. Reunión entre editoras y animadores para definir los tiempos y ritmos del montaje.
- 3.2. Cierre del guion de animación.
- 3.3. Escritura del guion técnico para los tres audiovisuales de cinco minutos cada uno.
- 3.4. Armado de plan de producción: listas de equipamiento para rodaje, roles para el rodaje, elaborar y gestionar cartas para sesión de imagen y voz para todas las personas que son parte, organización de producción por día, organización de traslados.
- 3.5. Armado de plan de rodaje: se determina los días de trabajo, día, por día y las actividades. El rodaje se aborda por jornadas de aproximadamente 10 horas. Es importante aclarar que los tiempos son laxos y a la vez sostenidos, ya que el plan de rodaje incluye conversaciones, decisiones conjuntas, entender qué conviene primero o después según las posibilidades logísticas (traslados en el caso que se decidan realizar los rodajes en el territorio). Este plan contempla el desglose del guión en días de rodaje, con todos los acuerdos y singularidades de cada caso.
- 3.6. La ejecución del rodaje, se estima entre doce y catorce días.

El equipo de audiovisualistas cuenta con equipos propios que pone a disposición del proyecto. En base al plan se estipularon los días, y los espacios en donde se realizará el rodaje, que implica el registro de entrevistas, de imágenes de contexto y de sonido.

- 3.7. Subtitulado en lenguas indígenas de todo lo rodado. Si bien el subtitulado (como actividad técnica) corresponde

al periodo postproducción, cuando se trata de lenguas indígenas, es necesario llevarlo a cabo in situ, por la dificultad que implicaría la inserción de los subtítulos sin una persona hablante nativa que corrobore la correcta ubicación de los mimos. Son procesos que llevan mucho tiempo y conviene comenzar inmediatamente después del rodaje sobre los clips de video sin editar. Estos procesos de interpretación, que son el nudo del proyecto, son uno de los puntos más importantes, no se trata de una actividad mecánica, y no puede ser realizada de forma remota. Se trabaja conjuntamente con las intérpretes en un vínculo de confianza y de manera exhaustiva.

- 3.8. Tomas complementarias y finalización del rodaje.
- 3.9. Visionado de material.
- 3.10. Clasificación y esquema de montaje.
- 3.11. Selección de material para los tres audiovisuales por parte del equipo audiovisual.
- 3.12. División de los contenidos. Montaje de imagen.
- 3.13. Primer corte de los tres audiovisuales.
- 3.14. Revisión de los tres audiovisuales. Se lleva a cabo con todo el equipo audiovisual para generar una retroalimentación sobre las decisiones tomadas.
- 3.15. Definición de propuesta sonora. Se lleva a cabo con la técnica en sonido junto al equipo audiovisual
- 3.16. Corrección de color.

ETAPA 4: Posproducción

- 4.1. Colorimetría: Corrección secundaria del color. Look final de los tres audiovisuales.
- 4.2. Sonido: Análisis del material. Reducción de ruido. Agregar fx. Nivelación y mezcla. Musicalización y masterización
- 4.3. Cierre final de posproducción y exportación: Ejecución de tareas pendientes. Renderizado y exportación final.

Producto final de entrega: 1 audiovisual en lengua qom, 1 audiovisual en moqoit y 1 audiovisual en wichí.

RESUMEN EJECUTIVO

ETAPAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Etapa 1: Formación, socialización y reflexión en torno a la perspectiva de género desde una mirada intercultural en la provincia del Chaco.	100%
ETAPA 2: Producción y socialización de guiones	100%
ETAPA 3: Preproducción, rodaje y montaje	100%
ETAPA 4: Posproducción	80%

A noviembre del 2023: el proyecto de interpretación de la Ley Micaela Indígena se encuentra en proceso de cierre y conclusión. Se concluyeron las etapas de formación, producción de guiones, rodaje, primer corte y subtitulado de los audiovisuales. El equipo se encuentra en proceso de revisión de audiovisuales (errores, subtítulos, voces en off, etc.) y de creación de imágenes de apoyatura que acompañen las narrativas y el contenido que se quiere enunciar en cada uno de ellos. Luego, solo resta adjuntar la producción de música y realizar la limpieza de sonido y color en cada uno de ellos.

ANEXO I - TOTALES GENERALES

Síntesis de personas capacitadas en el marco de la Ley Nacional 27.499 “Ley Micaela”, periodo 2020 - 2023, en la provincia del chaco

Programa de capacitación	Periodo	Total de personas capacitadas
IPAP Curso virtual FORMACIÓN INTRODUCTORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - Ley Nacional N°27.499 “Ley Micaela” y adhesión provincial Ley N°2.997-G “Ley Natalia Samaniego”- AÑO 2023 (Modalidad virtual- 20 hs de dedicación).	2020 - 2023	7959
Capacitación a las fuerzas de seguridad. “Capacitación Marilú”	2020	635
Programa de promotoras y promotores territoriales contra la violencia sexista, provincia del Chaco	2020-2021	400
Capacitación conjunta “Repensarnos en Igualdad” con el Centro de Estudios de Género y Feminismos “María Cecilia Baroni” de la Universidad Nacional del Chaco Austral y el gobierno de la Provincia del Chaco	2021 - 2022	382

Plataforma de capacitación a candidatos y candidatas en el marco de la Ley Provincial N° 3344-Q	2022 - 2023	3835
Programa de capacitación presencial "Talleres Micaela" para organismos públicos, sindicatos y empresas del Estado	2023	227
TOTAL GENERAL DE PERSONAS CAPACITADAS EN LEY MICAELA EN LA PROVINCIA DEL CHACO		13.338

13.338

PERSONAS CAPACITADAS EN LEY MICAELA
EN LA PROVINCIA DEL CHACO

